

Ibagué, 03 de Marzo de 2016

Señores
MEJÍA Y CÍA. LTDA.
Ciudad

REF: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001 DE 2016.

RAD: 434 / 2016

Respetados Señores

El Comité Evaluador designado para el proceso de selección del intermediario de seguros que asesore al concejo municipal en la adquisición de las pólizas de vida y salud con cobertura familiar de los 19 concejales del municipio de Ibagué en atención a las observaciones presentadas al informe de evaluación, nos permitimos dar respuestas a las mismas en los siguientes términos:

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PROPUESTAS POR MEJÍA Y CÍA. LTDA.

Propone la sociedad comercial una (1) observación al informe de evaluación sobre: la formación y experiencia de los profesionales.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS POR MEJÍA Y CÍA. LTDA.

FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES: Fundamenta la sociedad comercial en que la experiencia en seguros se acredita con los certificaciones aportadas queriendo decir esto que son estos documentos los que soportan la experiencia del equipo de trabajo y no la fecha de graduación del profesional. Así las cosas la propuesta presentada por ellos en lo que refiere al administrador se debe otorgar el puntaje de 300.

Sobre la experiencia del personal propuesta, los pliegos de condiciones contemplan lo siguiente:

- i. **Un (1) Profesional en Administración de empresas – 200 puntos:**

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Puntaje
<i>Profesional en administración de empresas, con Experiencia profesional en Intermediación de Seguros ó en compañías de seguros superior a Diez (10) años.</i>	200 PUNTOS
<i>Profesional en administración de empresas, con Experiencia profesional en Intermediación de Seguros ó en compañías de seguros entre Cinco (5) a Diez (10) años.</i>	150 PUNTOS
<i>Profesional en administración de empresas, con Experiencia profesional en Intermediación de Seguros ó en compañías de seguros entre uno (1) a cinco (5) años.</i>	100 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	200 puntos

Así las cosas, la experiencia exigida en los pliegos para el administrador de empresas es profesional en Intermediación de Seguros ó en compañías de seguros superior a Diez (10) años. La experiencia profesional se cuenta desde la fecha de graduación del administrador, que para el profesional propuesta por ustedes no cumplía con el tiempo establecido para obtener la máxima calificación de 200 puntos y no 300 como lo manifiestan en el escrito de observaciones.

Estos términos damos respuesta a la observación presentada al informe de evaluación.

Respetuosamente,


DORIS CAYEDES RUBIANO
 Secretaria General


JULIAN EDUARDO PADILLA
 Secretario Ejecutivo


ALEJANDRO RUIZ HERNANDEZ
 Asesor Jurídico